

DECRETO N° 1422

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 3110-F-05, originado en la Nota N° 457/05 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **FUENTEALBA CIFUENTES ELIECER, L.P. N° 4777**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

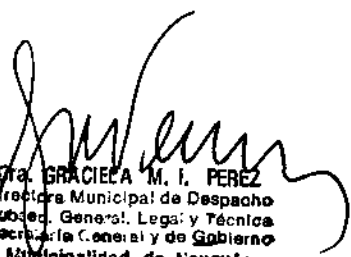
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 53 de las actuaciones;

Que por Nota N° 479/05, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1129, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°), Incisos a) y b), y concordantes de la Ordenanza N° 8100;

Que a fs. 55 el agente **FUENTEALBA CIFUENTES ELIECER** solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 716/05), solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevean las siguientes situaciones: 1) Dar de baja, a partir del día 01 de enero de 2006, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **FUENTEALBA CIFUENTES ELIECER, L.P. N° 4777 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.416.601, Clase 1940, Categoría 19**, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36°), Incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100; 2) Autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos


Dra. GRACIECA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subdir. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Humanos, a liquidar al agente **FUENTEALBA CIFUENTES ELIECER, L.P. N° 4777 (Grupo 01)**, las licencias pendientes de usufructo al día 31 de diciembre de 2005. El nombrado depende de la División Supervisión Operativa –Dirección de Recolección de Residuos- Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al día 22 de diciembre de 2005 –nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de enero de 2006, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **FUENTEALBA CIFUENTES ELIECER, L.P. N° 4777 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.416.601, Clase 1940, Categoría 19**, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100. El nombrado depende de la División Supervisión Operativa –Dirección de Recolección de Residuos- Dirección General de Limpieza Urbana- Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a liquidar al agente **FUENTEALBA CIFUENTES ELIECER, L.P. N° 4777 (Grupo 01)**, las licencias pendientes de usufructo al día 31 de diciembre de 2005; de acuerdo a lo solicitado por la citada Dirección a través del Informe N° 716/05.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **FUENTEALBA CIFUENTES ELIECER** ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente -----

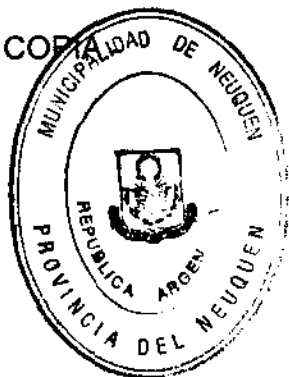

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Gestión
Subsec. General, Leg. y Ténicas
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-


Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecc. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1550
Fecha: 13 / 01 / 06